F E C H A: **26 DE MARZO DE 2026.**

D E: **MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON**
GERENTE

A S U N T O: **CERTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS**

La presente es para certificar que el contrato de No. **032-2026**, el cual su objeto se denomina: adquisición "SEGURO AUTOMOVILES ESPECIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO PARA LA AMBULANCIA DE PLACAS GSZ 729 DE PROPIEDAD DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ.", de acuerdo a lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 NO existe obligatoriedad de garantías para los contratos celebrados mediante la modalidad de contratación directa, sin embargo, deberá quedar plasmada la justificación de exigirlas o no en los correspondientes estudios previos.

Teniendo en cuenta que el contrato suscrito no se pagaran anticipo ni pagos anticipados, y que la forma de pago se llevara a cabo una vez se certifique por parte del supervisor la ejecución de las actividades a cancelar, y además que se trata de un contrato de servicios de apoyo a la gestión razón por la cual no se considera necesario la solicitud de Garantías.

Atentamente,

MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON
GERENTE

SUPERVISOR:	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION	ELABORO:	APROBO:
MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON	BERNARDO EFRAIN OLAYA	BERNARDO EFRAIN OLAYA	MIGUEL DUARTE RINCON